



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6928-HCD-2025** –
DESPACHO N° 106 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6928-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Reconocer a los Partidos Políticos que participaron por la lucha de la Autonomía de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con el transcurso de los tiempos, en la zona sur del Conurbano Bonaerense, se mantiene vivo el reflejo de la llama de un pueblo orgulloso de su identidad;

Que en Berazategui, el valioso concepto de ser libres, brotaba en el sentimiento, en la exclamación y en la actitud de los hombres, mujeres y niños quienes enarbolando sin claudicación, el germen de la esperanza de ver a su Pueblo Autónomo, hizo que se movilizaran;

Que la Autonomía del actual Partido de Berazategui fue producto del afán, del clamor y voluntad de un amplio y pluralista movimiento popular, iniciado y continuado por comerciantes, sacerdotes y numerosas representaciones vecinales e Instituciones y Entidades de la zona;

Que dicho movimiento fue canalizado a través de la Comisión Pro Autonomía de Berazategui y generó un clima de expectativa, consenso y aceptación entre sus pobladores produciendo una completa satisfacción a un pueblo que luchaba y aspiraba la creación de un nuevo Partido en la Provincia de Buenos Aires;

Que también dicha proeza vecinal tuvo la representación de numerosos nucleamientos políticos partidarios y organizaciones sindicales;

Que por ende corresponde la especial declaración como "Destacados nucleamientos políticos y/o sindicales en la lucha por la creación de la Autonomía de Berazategui", al Partido Unión Cívica Radical, al Partido Comunista, al Partido Socialista, al Partido Intransigente y al Sindicato de Obreros del Vidrio – Seccional Berazategui;

Que resulta valido mencionar que por aquellos años regia en el país la vigencia por entonces de la formalización del aciago Decreto Ley 4161/56, normativa antidemocrática que cercenaba toda actividad política relacionada a ejercitar libremente la doctrina del Partido Justicialista (Peronismo);

Que también y en forma especial, representa un acto de estricta justicia rendir tributo y valorar ese hermoso y laborioso sueño colectivo, gestado en el marco institucional por cada uno de los nucleamientos políticos partidarios y organizaciones gremiales, los cuales estuvieron intensamente comprometidos en cristalizar la Autonomía de Berazategui.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6792

ARTICULO 1°: DECLARASE como "Destacados Nucleamientos Políticos y/o Sindicales en la lucha por la creación de la Autonomía de Berazategui", al Partido Unión Cívica Radical, al Partido Comunista, al Partido Socialista, al Partido Intransigente y al Sindicato de Obreros del Vidrio – Seccional Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente norma a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, al Partido Justicialista de Berazategui y a todos los Nucleamientos Políticos Partidarios y Organizaciones Gremiales Democráticas del distrito y a Entidades de Bien Público en general.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6928-HCD-2025.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Diciembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Lic. LUCIA MAGDALENA VEGA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
22/12/2025